



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 309-2021-MDI/GM

Ilabaya, 23 de Junio del 2021

### VISTO:

La Modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01, y Deductivo N° 01 de la IOARR: **"REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) IE 42225 - ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones 2502906, presentado con Informe N° 2265-2021-MDI/GIDUR, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, por Resolución de Gerencia Municipal N°108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 183-2021-MDI/GM, se aprueba el expediente técnico de la IOARR, **"REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) IE 42225 - ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones 2502906, con código único de inversiones 2502906, con un presupuesto total de **S/ 532,187.18** (Quinientos treinta y dos mil ciento ochenta y siete con 18/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;



Que, mediante Informe N° 064-2021-FJGC-RI-REDC-GIDUR-MDI, el Ing. Franco Julio Gómez Choque, residente de la IOARR **"REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) IE 42225 - ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA DISTRITO DE ILABAYA"**, con código único de inversiones 2502906 remite el informe técnico sustentatorio la Modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01 por partidas nuevas y mayores metrados, por el monto total de **S/. 190,416.12** (Ciento noventa mil cuatrocientos dieciséis con 12/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto total de **- S/. 104,949.92** (Ciento cuatro mil novecientos cuarenta y nueve con 92/100 soles), el mismo que se encuentra avalado por el área de Estudios a través del Informe N° 238-2021-VMBG-GIDUR-GM-MDI, quien comunica que dichas modificaciones son propias del trabajo, por lo que ve por conveniente implementar dichas modificaciones, generándose un incremento presupuestal representado por el monto de **S/. 85,466.20** (Ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis con 20/100 soles) con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado del IOARR, por lo que el presupuesto modificado actualizado asciende al monto de **S/. 617,653.38** (Seiscientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y tres con 38/100 soles);



Que, con el Informe N° 1400-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, y Deductivo N° 01, de la IOARR: **"REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) IE 42225 - ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA DISTRITO DE ILABAYA"**, con código único de inversiones 2502906, el mismo que fuera revisado y evaluado por el Ing. Nixon Ricardo Miranda Quispe, en su calidad de Inspector de Obra, quien mediante Informe N° 022-2021-NRMQ-US/GM/MDI otorgo su conformidad técnica, acorde con el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", por lo que solicita se derive al área correspondiente para su trámite de aprobación.



Que, con Informe N° 1420-2021-MDI/GPP, de fecha 18 de junio del 2021, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, luego de haber realizado el análisis de los actuados informa la existencia de



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 309-2021-MDI/GM

Ilabaya, 23 de Junio del 2021

disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Modificación N° 01 al expediente técnico por Adicional N° 01, y Deductivo N° 01 de la IOARR : "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) IE 42225-ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2502906, el cual genera un incremento presupuestal de S/ 85,466.20 (Ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis con 20/100 soles), por lo que se recomienda continuar con el trámite administrativo para continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y de la Unidad de Supervisión;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados por el monto de S/. 190,416.12 (Ciento noventa mil cuatrocientos dieciséis con 12/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto total de - S/. 104,949.92 (Ciento cuatro mil novecientos cuarenta y nueve con 92/100 soles), de la IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) IE 42225-ILABAYA LOCALIDAD DE VILALACA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2502906, el cual genera un incremento presupuestal, de S/. 85,466.20 (Ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis con 20/100 soles) por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico de la Obra asciende a S/ 617,653.38 (Seiscientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y tres con 38/100 soles); según detalle:

| Obra/ Acción De Inversión      | Exp. Técnico<br>RGM N°183-<br>2021-MDI/GM<br>(a) | Adicional N° 01        |                         | Deductivo<br>N° 01 (d) | Incremento<br>Presupuestal<br>(e) e=(b+c-d) | Presupuesto<br>Modificado<br>(a+e) |
|--------------------------------|--|------------------------|-------------------------|------------------------|---|------------------------------------|
|                                |  | Partidas<br>nuevas (b) | Mayores<br>metrados (c) |                        |   |                                    |
| Costo Directo                  | 401,671.25                                       | 147,346.50             | 2,363.48                | 82,514.28              | 67,195.70                                   | 468,866.95                         |
| Gastos Generales               | 56,244.00  | 20,628.51              | 330.89                  | 11,552.00              | 9,407.40                                    | 65,651.40                          |
| <b>Sub Total</b>               | <b>457,915.25</b>                                | <b>167,975.01</b>      | <b>2,694.37</b>         | <b>94,066.28</b>       | <b>76,603.10</b>                            | <b>534,518.35</b>                  |
| Gastos de Estudios Definitivos | 13,900.00  |                        |                         |                        |   | 13,900.00                          |
| Gastos de Supervisión          | 27,465.00  | 8,840.79               | 141.81                  | 4,950.86               | 4,031.74                                    | 31,496.74                          |
| Gastos de Liquidación          | 8,000.00   | 2,578.56               | 41.36                   | 1,444.00               | 1,175.92                                    | 9,175.92                           |
| Gastos Gestión de Proyectos    | 18,038.20  | 5,805.45               | 93.12                   | 3,251.06               | 2,647.51                                    | 20,685.71                          |
| Gastos de Controversias        | 6,868.73   | 2,210.20               | 35.45                   | 1,237.72               | 1,007.93                                    | 7,876.66                           |
| <b>Total</b>                   | <b>532,187.18</b>                                | <b>187,410.01</b>      | <b>3,006.11</b>         | <b>104,949.92</b>      | <b>85,466.20</b>                            | <b>617,653.38</b>                  |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a la Unidad de Supervisión y demás instancias administrativas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C.c.:
- ALCALDIA
  - GM
  - GIDUR
  - GAJ
  - GPP
  - US



*(Firma)*  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL